

<b>DEPENDENCIA:</b> Seguridad Pública y Tránsito (Subdirección Administrativa)	
<b>NOMBRE DEL TRÁMITE</b>	Operación Mochila
<b>DOMICILIO:</b> Constitución #8 Norte, Colonia Las Brisas, Bucerías, Nayarit	<b>TELÉFONOS:</b> No aplica
<b>HORARIO DE ATENCIÓN:</b> 9 am a 4 pm de Lunes a Viernes	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> No aplica
<b>Descripción:</b> Operativo de revisión de Mochilas de los Estudiantes de la Institución solicitante. En coordinación con el Director del Plantel Educativo, el Agente del Ministerio Público adscrito al área donde se encuentra la Institución educativa, Personal Operativo de Seguridad Pública Municipal, Personal de la Comisión Municipal y/o Estatal de los Derechos Humanos, Delegada de Protección al Menor adscrita al DIF Municipal y Comité de Padres de Familia del Centro Educativo.	<b>Procedimiento:</b> Se recibe la solicitud <b>por escrito</b> en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y se turna al Departamento de Prevención del delito, quien a su vez lo turna al área Jurídica para realizar el procesamiento de la solicitud.  El Jefe de Departamento Jurídico por instrucciones del Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, se coordina con las instituciones y autoridades que participaran en el Operativo, debiendo realizar una reunión previa a la fecha y hora para asentar el debido procedimiento del Operativo, para efecto de cuidar todos y cada uno de los aspectos legales, antes de la intervención, con la finalidad de no violentar los derechos humanos de los estudiantes y de los padres de familia.  Se realiza el Operativo con en coordinación las autoridades participantes y se procede conforme a lo establecido en el Protocolo Nacional del Primer Respondiente, el Código Nacional De Procedimientos Penales, la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Nayarit y se realiza el llenado del Informe Policial Homologado.

<p><b>Requisitos:</b></p> <p>Realizar solicitud por escrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal por parte de los representantes o Directores del Plantel Educativo solicitante.</p> <p>Proporcionar número telefónico para contacto.</p>	<p><b>Tiempo de respuesta:</b></p> <p>Conforme a la carga de la agenda de trabajo, sin exceder de un máximo 8 días.</p>
<p><b>Costo:</b></p> <p>No aplica</p>	<p><b>Lugar de pago:</b></p> <p>No aplica</p>
<p><b>Documento que obtiene:</b></p> <p>No aplica</p>	<p><b>Observaciones:</b></p> <p>No aplica</p>
<p><b>Fundamento legal:</b></p> <p>Artículo 21º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Protocolo Nacional del Primer Respondiente, Código Nacional De Procedimientos Penales, Código Penal Federal, Código Penal para el Estado de Nayarit, Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Nayarit y demás Leyes vigentes aplicables.</p>	<p><b>Fecha de aprobación de formato</b></p> <p>Nombre</p> <p>Firma</p>